ADMINISTRACION NACIONAL DE NAVEGACION Y PUERTOS

TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

RESOLUCIÓN N° 506.-

POR LA CUAL SE AUTORIZA A LA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES (UOC) A INICIAR EL PROCESO A LOCACIÓN DE INMUEBLE DETERMINADO N° 01/2022 "ALQUILER DE HANGAR PARA LA AERONAVE CESSNA 303 DE LA ANNP", PREVIA CREACION DEL PAC, PLURIANUAL – AD REFERENDUM DE LA APROBACIÓN DEL PRESUPUESTO DE LA ANNP PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023, SE APRUEBA LA CARTA DE INVITACIÓN Y ANEXOS Y SE CONFORMA EL COMITÉ DE EVALUACION DE OFERTAS.

Asunción, 15 de julio de 2022

VISTO:

El Expte. N° 1813, Nota UOC I N° 112/2022 del 13 de julio de 2022, por la cual la Unidad Operativa de Contrataciones, eleva a consideración la solicitud de autorización para el inicio del proceso a Locación de Inmueble Determinado N° 01/2022 "Alquiler de Hangar para la Aeronave Cessna 303 de la ANNP" – Plurianual, previa creación del PAC y la conformación del Comité de Evaluación de Ofertas, expediente aprobado por Acta N° 98 del 15 de julio de 2022, y;

CONSIDERANDO:

Que, por Carta Interna N° 158 de fecha 07 de julio de 2022, la Gerencia Técnica remite a la Unidad Operativa de Contrataciones el pedido de inicio de los trámites para el servicio de hangaraje de la Aeronave Cessna C 303 de propiedad de la ANNP, adjuntando a la misma el Análisis de Costos – Beneficios de conformidad al Art. 5° de la Resolución DNCP N° 4441/21, la Nota de fecha 06 de julio de 2022 de la firma Aero Centro S.A. cotizando el precio mensual de la locación;

Que, por providencia del Departamento de Presupuesto de fecha 07 de julio de 2022, se informa que: *"Existe Disponibilidad Presupuestaria en Clase de Programa: 1: Programa Central. Programa 1. Actividad 1: Gestión Administrativa – Rubro 251 "Alquileres de Edificios y Locales" para el Año2022 la suma de G. 8.800.000 y para el Año 2023 la suma de G. 17.600.000* Ad Referéndum del Presupuesto 2023;

Que, por Dictamen Justificativo la UOC emite su parecer favorable para la Locación de Inmueble Determinado N° 01/2022 "Alquiler de Hangar para la Aeronave Cessna 303 de la ANNP", previa creación del PAC;

Que, los requisitos y trámites para el llamado a Locación de Inmueble Determinado 01/2022 se ajustan lo previsto en la Resolución DNCP N° 4441/21 que reglamenta el artículo 44 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y su Decreto Reglamentario, adecuándose específicamente a las exigencias requeridas por los Artículos 5 y 7 de la mencionada Resolución;

Que, la Asesoría Jurídica de la Institución se expide en forma favorable a través del Dictamen Jurídico N° 491 de fecha 13 de julio de 2022.

Las disposiciones contenidas en la Ley N° 1066/65, "Carta Orgánica de la ANNP", en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y el Decreto N° 2992/19 que la reglamenta;

POR TANTO:

En ejercicio de sus atribuciones legales;

UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACION

EL DIRECTORIO DE LA ADMINISTRACION NACIONAL DE NAVEGACION Y PUERTOS

RESUELVE:

Artículo 1°. **Autorizar** a la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC) a iniciar el proceso a Locación de Inmueble Determinado N° 01/2022 "Alquiler de Hangar para la Aeronave Cessna 303 de la ANNP", previa creación del PAC, Plurianual, Ad Referéndum de la Aprobación del Presupuesto de la ANNP, para el Ejercicio Fiscal 2023.

Artículo 2°. **Aprobar** la Carta de Invitación y Anexos para Locación de Inmueble Determinado N° 01/2022 "Alquiler de Hangar para Resguardo de la Aeronave Cessna 303 de la ANNP", Plurianual, Ad Referéndum de la Aprobación del Presupuesto de la ANNP, para el Ejercicio Fiscal 2023.

Artículo 3°. **Constituir** el Comité de Evaluación de Ofertas, el cual estará conformado por:

- Abg. Flaminio Sosa, representante de la Asesoría Jurídica
- Lic. Miguel Martínez, representante de la Gerencia Técnica
- Lic. Bienvenido Cuellar, representante de la Asesoría de la Presidencia.

Artículo 4°. **Encomendar** a la Unidad Operativa de Contrataciones, la atención y seguimiento de los actos administrativos del proceso licitatorio.

Artículo 5°. **Encargar** a la Gerencia de Recursos Humanos la notificación a los funcionarios designados como integrantes del Comité de Evaluación en el Artículo 3° del presente Acto Administrativo.

Artículo 6°. **Comunicar** a quienes corresponda y cumplido, archivar.

UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACION

RUBEN CARMELO VALDEZ CUELLAR
Presidente

CARLOS ALBERTO GONZALEZ BÁEZ
Miembro del Directorio

ARTURO RUBEN CABRERA GUERRERO
Miembro del Directorio

CLAUDELINO RECALDE ALFONSO
Miembro del Directorio

JUAN CARLOS LUCIANO MUÑOZ MENNA
Miembro del Directorio